



PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
ACTA DE PLENO

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las once horas del día veintidós de mayo de dos mil quince, se reúnen en el recinto oficial que ocupa el Supremo Tribunal de Justicia para celebrar sesión plenaria extraordinaria, los Magistrados licenciados María Bárbara Irma Campuzano Vega, Gloria María Zazueta Tirado, Enrique Inzunza Cázarez, Roberto Gutiérrez, Juan Zambada Coronel, Ana Karyna Gutiérrez Arellano, María Gabriela Sánchez García, José Manuel Sánchez Osuna, Canuto Alfonso López López, José Antonio García Becerra y Claudio Raymundo Gámez Perea, así como la Secretaria de Acuerdos Licenciada Apolonia Galindo Peña, de conformidad con el siguiente orden del día:-----

- I. Lista de asistencia.
- II. Proyecto de Acuerdo de creación del Juzgado de Primera Instancia de Control y de Enjuiciamiento Penal Región Norte con jurisdicción territorial en el Circuito Judicial Norte, que comprenderá los Distritos Judiciales de Ahome, El Fuerte y Choix.
- III. Proyecto de Acuerdo de modificación de la competencia territorial de la Sala de Circuito Especializada en Justicia Penal Acusatoria y Oral de la Región Centro-Norte.
- IV. Proyecto de Acuerdo de Reformas al Reglamento de Organización y Procedimientos Administrativos de las Sedes de Justicia Penal Acusatoria y Oral del Poder Judicial del Estado de Sinaloa.
- V. Propuestas de cambio de adscripción de la licenciada Julia Palafox Vega, Jueza de Primera Instancia de Control y de Enjuiciamiento Penal de la Región Centro-Norte; licenciado Joaquín Castro Camargo Juez de Primera Instancia de Control y de Enjuiciamiento Penal de la Región Centro-Norte, al Juzgado de Primera Instancia de Control y de Enjuiciamiento Penal de la Región Norte.
- VI. Propuestas de cambios de adscripción de los licenciados Lucila Armenta Espinoza y Francisco Javier Eng Pérez, Jueces de Primera Instancia adscritos a los Juzgados Tercero y Cuarto, respectivamente, del Ramo Penal del Distrito Judicial de Ahome, al Juzgado de Primera Instancia de Control y de Enjuiciamiento Penal de la Región Norte.
- VII. Propuesta de cambio de adscripción de la licenciada Claudia Zulema Sánchez Kondo, Administradora de la Sede Regional de Justicia Penal Acusatoria y Oral de la Región Centro-Norte, al

Juzgado de Primera Instancia de Control y de Enjuiciamiento Penal de la Región Norte. Propuesta de nombramiento a favor de la licenciada Faviola Biridiana Cárdenas Quiñónez, Secretaria de Acuerdos de la Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia, para que sustituya a Sánchez Kondo, como Administradora en la Sede Regional de Justicia Penal Acusatoria y Oral Centro-Norte (3 meses).

- VIII. Propuesta de nombramiento de la licenciada Elvira Chávez Martínez, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Ahome, como Jefa de Unidad de Seguimiento de Causas y Atención al Público del Juzgado de Primera Instancia de Control y de Enjuiciamiento Penal de la Región Norte (3 meses).
- IX. Propuesta de nombramiento del licenciado Rolando Domínguez López, como jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Juzgado de Primera Instancia de Control y de Enjuiciamiento Penal de la Región Norte, quien actualmente funge como soporte técnico de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Zona Norte (3 meses).
- X. Propuesta de nombramiento del licenciado Gerardo Bojórquez Curiel, como Encargado de Soporte Técnico y Videograbación del Juzgado de Primera Instancia de Control y de Enjuiciamiento Penal de la Región Norte. Bojórquez Curiel, realizó sus prácticas profesionales y prestó servicios como soporte técnico a los Juzgados Penales del Distrito Judicial de Ahome (3 meses).
- XI. Propuestas de nombramientos de la licenciada Narda Celeste Saucedá Rivas, como Encargada de Causas del Juzgado de Primera Instancia de Control y de Enjuiciamiento Penal de la Región Norte y de los licenciados Kenia Paola Flores Navarro, Aldo Yossimar Ayala Anaya y Jesús Esteban Lugo López, como Auxiliares de Causas de dicho Juzgado. Narda Celeste Saucedá Rivas funge como actuaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia Especializado para Adolescentes, Kenia Paola Flores Navarro es archivista del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Ahome, Aldo Yossimar Ayala Anaya es escribiente del Juzgado Tercero del Ramo Penal del Distrito Judicial de Ahome y Jesús Esteban Lugo López es auxiliar de archivo del Juzgado Tercero del mismo Ramo y Distrito Judicial (3 meses).
- XII. Propuestas de nombramientos de las licenciadas Miriam Isela Gastélum Ruiz y Hamat Ismeráí Zavala Vizcarra, como Encargadas de Sala del Juzgado de Primera Instancia de Control y de Enjuiciamiento Penal de la Región Norte, quienes actualmente fungen como auxiliar de Sala del Juzgado de Primera Instancia de Control y de Enjuiciamiento Penal de la Región Centro-Norte y archivista del Juzgado Segundo de Primera Instancia Especializado para Adolescente del Estado de Sinaloa, respectivamente.

Como Auxiliares de Sala del Juzgado de Primera Instancia de Control y de Enjuiciamiento Penal de la Región Norte, se propone a las licenciadas Perla del Rosario Bustamante Ruiz y Alma Inez Armenta López, quienes se desempeñan como escribiente y archivera, respectivamente, del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Ahome (3 meses).

XIII. Propuestas de cambios de adscripción de los licenciados Francisco Javier López Favela y Octavio Aníbal Álvarez Monge, quienes se desempeñan como Actuarios del Juzgado Segundo y Cuarto, respectivamente, de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Ahome, y Felipe Cota Higuera, quien funge como actuario del Juzgado Primero del mismo Ramo y Distrito Judicial, al Juzgado de Primera Instancia de Control y de Enjuiciamiento Penal de la Región Norte.

XIV. Propuestas de nombramientos como Auxiliares de Actas del Juzgado de Primera Instancia de Control y de Enjuiciamiento Penal de la Región Norte, de las escribientes Rosina Ramírez Valdez, Jesús Marlene Valenzuela Armentía y Ana Laura Bojórquez Valdez, de los Juzgados Cuarto, Segundo y Primero, respectivamente, del Ramo Penal del Distrito Judicial de Ahome (3 meses).

XV. Propuesta de nombramiento como Encargada de Atención al Público del Juzgado de Primera Instancia de Control y de Enjuiciamiento Penal de la Región Norte, a favor de Norma Alicia Vázquez Montoya, quien funge como archivera en la Sala de Circuito, Zona Norte, y como Auxiliar de Atención al Público del Juzgado de Primera Instancia de Control y de Enjuiciamiento Penal de la Región Norte, se propone a la licenciada Anilú Acosta Montañez, quien funge como auxiliar de archivo del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Ahome (3 meses).

XVI. Clausura de la sesión.

---El Magistrado Presidente da inicio a la sesión ordenando a la Secretaria de Acuerdos pase lista de asistencia y habiendo quórum legal, se pasa a analizar los siguientes puntos del orden del día.-----

---Proyecto de Acuerdo de creación del Juzgado de Primera Instancia de Control y de Enjuiciamiento Penal Región Norte con jurisdicción territorial en el Circuito Judicial Norte, que comprenderá los Distritos Judiciales de Ahome, El Fuerte y Choix:

“EL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 104, FRACCIONES VII Y X, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 19, FRACCIONES XYXXV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que con la reforma constitucional en materia de seguridad pública y justicia penal publicada el dieciocho de junio de dos mil ocho en el Diario Oficial de la Federación, se estableció un sistema de procesamiento penal de corte acusatorio y oral, basado en los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación, mismo que se reglamentó por el Código Nacional de Procedimientos Penales publicado el pasado cinco de marzo de dos mil catorce en el Diario citado.

SEGUNDO. Que el día treinta y uno de julio de dos mil catorce fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el Decreto número 177 emitido por el Congreso del Estado, con el cual se declara adoptado en el Estado de Sinaloa el sistema procesal penal acusatorio y oral, así como el inicio de vigencia gradual del Código Nacional de Procedimientos Penales, estableciendo que dicha norma entrará vigor el día primero de junio del año dos mil quince, en la Región Norte, que comprende los distritos judiciales de los municipios de Ahome, El Fuerte y Choix.

TERCERO. Que del propender a una más recta, plena y eficaz administración de justicia deriva la facultad del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia establecida en el artículo 19, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, para dictar las medidas que se estimen convenientes a efecto de que la justicia sea honesta, pronta, completa e imparcial.

CUARTO. Conforme con lo dispuesto por los artículos 19, fracción X, y 51 de la invocada Ley Orgánica, el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia está facultado para determinar el número de Juzgados de Primera Instancia que habrá en cada Distrito Judicial y las materias que éstos conozcan, conforme lo requieran las necesidades del servicio.

Por tanto, con fundamento en las disposiciones legales supracitadas, este Supremo Tribunal de Justicia en Pleno expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se acuerda la creación de un Juzgado de Primera Instancia de Control y de Enjuiciamiento Penal con jurisdicción territorial en el Circuito Judicial en la Región Norte, que comprende los distritos judiciales de los municipios de Ahome, El Fuerte y Choix.

SEGUNDO. El nuevo órgano jurisdiccional se denominará Juzgado de Primera Instancia de Control y de Enjuiciamiento Penal de la Región Norte, y tendrá su asiento en la Sede Regional de Justicia Penal Acusatoria y Oral Norte, con domicilio ubicado en el kilómetro 6.5 de la carretera al ejido Goros II, Ahome, Sinaloa.

TERCERO. El Juzgado de Primera Instancia de Control y de Enjuiciamiento Penal de la Región Norte tendrá la competencia que establecen los artículos artículo 53 y 53 Bis A de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa.

CUARTO. Se fija el día primero de junio del año dos mil quince, como fecha en la que iniciará su funcionamiento el nuevo órgano jurisdiccional.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" y comuníquese al Procurador General de Justicia del Estado, así como a los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial del Estado, para su debido cumplimiento.

SEGUNDO. Este acuerdo entrará en vigor el día primero de junio del año dos mil quince.

Es dado en la Sede del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los veintidós días de mayo de dos mil quince".-----

---Proyecto de Acuerdo de modificación de la competencia territorial de la Sala de Circuito Especializada en Justicia Penal Acusatoria y Oral de la Región Centro-Norte:

"EL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LO PRECEPTUADO EN LOS

ARTÍCULOS 104, FRACCIONES VII Y X, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; Y 19, FRACCIONES III Y X, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que con motivo de la entrada en vigor del Sistema Penal Acusatorio y Oral en Sinaloa en la Región Centro-Norte del Estado, en sesión extraordinaria de fecha tres de octubre de dos mil catorce el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado acordó la creación de una Sala de Circuito Especializada en Justicia Penal Acusatoria y Oral, con jurisdicción territorial en el Circuito Judicial Centro-Norte, que comprende los distritos judiciales de Angostura, Guasave, Mocorito, Salvador Alvarado y Sinaloa.

SEGUNDO. Que de acuerdo a lo establecido en el Decreto número 177 publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" del día treinta y uno de julio de dos mil catorce, mediante el que se declaró adoptado en el Estado de Sinaloa el Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral así como el inicio de vigencia gradual del Código Nacional de Procedimientos Penales, dicho sistema entrará en vigor en la Región Norte el día primero de junio de dos mil quince; lo cual conlleva, entre otras, la obligación de establecer las medidas necesarias para atender los recursos de apelación presentados en contra de resoluciones de los jueces de control y de enjuiciamiento penal diferentes a sentencias definitivas en la Región Norte.

TERCERO. Que a siete meses de su entrada en funciones, el promedio de asuntos presentados para el conocimiento ante la Sala de Circuito Especializada en Justicia Penal Acusatoria y Oral de la Región Centro-Norte, se ha mantenido en un rango que hace pertinente ampliar su jurisdicción territorial sin demérito de la prontitud con la que debe atenderse la impartición de justicia.

CUARTO. Que del propender a una más recta, plena y eficaz administración de justicia deriva la facultad del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia establecida en el artículo 19, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, para dictar las medidas que se estimen convenientes a efecto de que la justicia sea honesta, pronta, completa e imparcial.

QUINTO. Conforme con lo dispuesto por los artículos 19, fracción X, y 37 de la invocada Ley Orgánica, el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia está facultado para determinar el número de Salas de Circuito que deberá haber en el Estado, el lugar de su residencia, las materias que conozcan y el límite de su competencia territorial.

Por tanto, con fundamento en las disposiciones legales supracitadas, este Supremo Tribunal de Justicia en Pleno expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se acuerda la ampliación de la jurisdicción territorial de la Sala de Circuito Penal Especializada en Justicia Penal Acusatoria y Oral asentada en la Sede Regional de Justicia Penal Acusatoria y Oral Centro-Norte, con domicilio en Carretera Guamúchil-Angostura, kilómetro 7.2, Angostura, Sinaloa.

SEGUNDO. La jurisdicción territorial de la Sala comprenderá los circuitos judiciales Norte y Centro-Norte; el primero integrado por los distritos judiciales de Ahome, Choix y El Fuerte; y el segundo por los de Angostura, Guasave, Mocorito, Salvador Alvarado y Sinaloa.

TERCERO. A partir de la entrada en vigor del presente acuerdo la Sala se denominará: Sala de Circuito Especializada en Justicia Penal Acusatoria y Oral de las Regiones Norte y Centro-Norte, y conservará el domicilio mencionado en el punto Primero de este Acuerdo.

CUARTO. La Sala de Circuito Especializada en Justicia Penal Acusatorio y Oral de las Regiones Norte y Centro-Norte mantendrá la competencia que establece el artículo 36 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, únicamente cuando las resoluciones recurridas sean emitidas dentro de su jurisdicción territorial por los Juzgados de Primera Instancia de Control y de Enjuiciamiento Penal.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" y comuníquese al Procurador General de Justicia del Estado, así como a los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial del Estado, para su debido cumplimiento.

SEGUNDO. Este acuerdo entrará en vigor el día primero de junio de dos mil quince. Es dado en la Sede del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil quince."-----

---Proyecto de Acuerdo de Reformas al Reglamento de Organización y Procedimientos Administrativos de las Sedes de Justicia Penal Acusatoria y Oral del Poder Judicial del Estado de Sinaloa:

“EL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 104, FRACCIONES IX Y X, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 19, FRACCIONES II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que con la reforma constitucional en materia de seguridad pública y justicia penal publicada el dieciocho de junio de dos mil ocho en el Diario Oficial de la Federación, se estableció un sistema de procesamiento penal de corte acusatorio y oral, basado en los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación, mismo que se reglamentó por el Código Nacional de Procedimientos Penales publicado el pasado cinco de marzo de dos mil catorce en el Diario citado.

SEGUNDO. Que el día treinta y uno de julio de dos mil catorce fue publicado en el periódico oficial “El Estado de Sinaloa” el Decreto número 177 emitido por el Congreso del Estado, con el cual se declara adoptado en el Estado de Sinaloa el sistema procesal penal acusatorio y oral, así como el inicio de vigencia gradual del Código Nacional de Procedimientos Penales.

TERCERO. Que uno de los retos que enfrenta la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, es la adscripción del personal judicial actualmente en funciones en los órganos de juzgamiento tradicional, hacia los juzgados de control y enjuiciamiento oral, así como a la estructura de gestión y apoyo operativo de los nuevos órganos.

Dados los principios de inmediación y oralidad que rigen la justicia acusatoria, entre otros, una figura central de la estructura tradicional como son los Secretarios de Acuerdos y Proyectistas, no tienen una función correlativa, lo que implicará que deberán ser capacitados para adquirir las competencias y habilidades, a fin de que realicen de forma cumplida y eficaz funciones y tareas dentro del Nuevo Sistema de Justicia Penal. Por otra parte, el personal auxiliar con funciones de escribientes, deberá ser habilitado para desarrollar tareas relacionadas con un contexto de oralidad y apoyo a la gestión judicial.

Por lo anterior, resulta pertinente introducir reformas al Reglamento de Organización y Procedimientos Administrativos de las Sedes Regionales de Justicia Penal Acusatoria y Oral del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, a fin de hacer congruentes los requisitos de los perfiles con la necesidad de dar cobertura a la política institucional de readscripción de los servidores judiciales y así lograr la eficaz operación del sistema acusatorio.

En consecuencia, con fundamento en los preceptos legales citados, este Tribunal en Pleno expide el siguiente acuerdo:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 20; EL SEGUNDO PÁRRAFO Y LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 29; Y EL ARTÍCULO 30, TODOS DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LAS SEDES REGIONALES DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIA Y ORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SINALOA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Artículo 20...

...

Este personal deberá contar con conocimientos básicos en el manejo de herramientas informáticas.

...

I a la VI. ...

Artículo 29...

...

Para ser Auxiliar de Sala se requiere:

- I. Preferentemente, ser Licenciado en Derecho; y,
- II. Contar con conocimientos básicos en el manejo de herramientas informáticas.

...

I a la IX. ...

Artículo 30. Auxiliar de Actas

Es el servidor público a cargo de la elaboración material de todas aquellas determinaciones que por ley deban realizarse por escrito.

Para ser Auxiliar de Actas se requiere tener excelente redacción y ortografía; y, contar con conocimientos básicos en el manejo de herramientas informáticas.

Son atribuciones del Auxiliar de Actas:

- I. Dar seguimiento a la audiencia en tiempo real para realizar materialmente las determinaciones ordenadas en la misma, y que conforme a la ley deban elaborarse por escrito, para su posterior validación por parte del Encargado de Sala;
- II. Apoyar para el cumplimiento de los requerimientos surgidos dentro y fuera de audiencia; y,
- III. Las demás que determine el Jefe de la Unidad de Seguimiento de Causas y Atención al Público y el Encargado de Sala.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

ARTICULO SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en la residencia del Poder Judicial del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los veintidós días de mayo de dos mil quince."-----

---Propuestas de cambio de adscripción de la licenciada Julia Palafox Vega, Jueza de Primera Instancia de Control y de Enjuiciamiento Penal de la Región Centro-Norte; licenciado Joaquín Castro Camargo Juez de Primera Instancia de Control y de Enjuiciamiento Penal de la Región Centro-Norte, al Juzgado de Primera Instancia de Control y de Enjuiciamiento Penal de la Región Norte.- Acuerdo: Se cambian de adscripción a partir del día 1 del mes de junio próximo.-----

---Propuestas de cambios de adscripción de los licenciados Lucila Armenta Espinoza y Francisco Javier Eng Pérez, Jueces de Primera Instancia adscritos a los Juzgados Tercero y Cuarto, respectivamente, del Ramo Penal del Distrito Judicial de Ahome, al Juzgado de Primera Instancia de Control y de Enjuiciamiento Penal de la Región Norte.- Acuerdo: Se cambian de adscripción a partir del día 1 del mes de junio próximo a los Jueces referidos, respecto del licenciado Francisco Javier Eng Pérez, con la excusa del Magistrado Décimo Primero Propietario, licenciado Claudio Raymundo Gámez Perea.-----

---Propuesta de cambio de adscripción de la licenciada Claudia Zulema Sánchez Kondo, Administradora de la Sede Regional de Justicia Penal Acusatoria y Oral de la Región Centro-Norte, al Juzgado de Primera Instancia de Control y de Enjuiciamiento Penal de la Región Norte. Propuesta de nombramiento a favor de la licenciada Faviola Biridiana Cárdenas Quiñónez, Secretaria de Acuerdos de la Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia, para que sustituya a Sánchez Kondo, como Administradora en la Sede Regional de Justicia Penal Acusatoria y Oral Centro-Norte.- Acuerdo: Se cambia de adscripción a la licenciada Claudia Zulema Sánchez Kondo como se solicita y se nombra a la licenciada FAVIOLA BIRIDIANA CÁRDENAS QUIÑÓNEZ con vigencia al día 15 del mes de julio próximo.-----

---Propuesta de nombramiento de la licenciada Elvira Chávez Martínez, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Ahome, como Jefa de Unidad de Seguimiento de Causas y Atención al Público del Juzgado de Primera Instancia de Control y de Enjuiciamiento Penal de la Región Norte.- Acuerdo: Se nombra a la propuesta con vigencia al día 31 del mes de agosto próximo.-----

---Propuesta de nombramiento del licenciado Rolando Domínguez López, como jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Juzgado de Primera Instancia de Control y de Enjuiciamiento Penal de la Región Norte, quien actualmente funge como soporte técnico de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Zona Norte.- Acuerdo: Se nombra al licenciado Rolando Domínguez López, por tres meses.-----

---Propuesta de nombramiento del licenciado Gerardo Bojórquez Curiel, como Encargado de Soporte Técnico y Videograbación del Juzgado de Primera Instancia de Control y de Enjuiciamiento Penal de la Región Norte. Bojórquez Curiel, realizó sus prácticas profesionales y prestó servicios como soporte técnico a los Juzgados Penales del Distrito Judicial de Ahome.- Acuerdo: Se nombra al propuesto con vigencia al día 31 del mes de agosto próximo.-----

---Propuestas de nombramientos de la licenciada Narda Celeste Saucedá Rivas, como Encargada de Causas del Juzgado de Primera Instancia de Control y de Enjuiciamiento Penal de la Región Norte y de los licenciados Kenia Paola Flores Navarro, Aldo Yossimar Ayala Anaya y Jesús Esteban Lugo López, como Auxiliares de Causas de dicho Juzgado. Narda Celeste Saucedá Rivas funge como actuario del Juzgado Segundo de Primera Instancia Especializado para Adolescentes, Kenia Paola Flores Navarro es archivista del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Ahome, Aldo Yossimar Ayala Anaya es escribiente del Juzgado Tercero del Ramo Penal del Distrito Judicial de Ahome y Jesús Esteban Lugo López es auxiliar de archivo del Juzgado Tercero del mismo Ramo y Distrito Judicial.- Acuerdo: Se nombran a los propuestos como se solicita, por tres meses.-----

---Propuestas de nombramientos de las licenciadas Miriam Isela Gastélum Ruiz y Hamat Ismeraí Zavala Vizcarra, como Encargadas de Sala del Juzgado de Primera Instancia de Control y de Enjuiciamiento Penal de la Región Norte, quienes actualmente fungen como auxiliar de Sala del Juzgado de Primera Instancia de Control y de Enjuiciamiento Penal de la Región Centro-Norte y archivista del Juzgado Segundo de Primera Instancia Especializado para Adolescente del Estado de Sinaloa, respectivamente.- Acuerdo: Se nombran a las propuestas como se solicita.-----

---Como Auxiliares de Sala del Juzgado de Primera Instancia de Control y de Enjuiciamiento Penal de la Región Norte, se propone a las licenciadas Perla del Rosario Bustamante Ruiz y Alma Inez Armenta López, quienes se desempeñan como escribiente y archivista, respectivamente, del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo

Penal del Distrito Judicial de Ahome.- Acuerdo: Se nombran a las propuestas con vigencia al día 31 del mes de agosto próximo.-----

---Propuestas de cambios de adscripción de los licenciados Francisco Javier López Favela y Octavio Aníbal Álvarez Monge, quienes se desempeñan como Actuarios del Juzgado Segundo y Cuarto, respectivamente, de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Ahome, y Felipe Cota Higuera, quien funge como actuario del Juzgado Primero del mismo Ramo y Distrito Judicial, al Juzgado de Primera Instancia de Control y de Enjuiciamiento Penal de la Región Norte.- Acuerdo: Se cambian de adscripción a partir del día 1 del mes de junio próximo.-----

---Propuestas de nombramientos como Auxiliares de Actas del Juzgado de Primera Instancia de Control y de Enjuiciamiento Penal de la Región Norte, de las escribientes Rosina Ramírez Valdez, Jesús Marlene Valenzuela Armentía y Ana Laura Bojórquez Valdez, de los Juzgados Cuarto, Segundo y Primero, respectivamente, del Ramo Penal del Distrito Judicial de Ahome.- Acuerdo: Se nombran a las propuestas por tres meses a partir del día 1 del mes de junio próximo.-

---Propuesta de nombramiento como Encargada de Atención al Público del Juzgado de Primera Instancia de Control y de Enjuiciamiento Penal de la Región Norte, a favor de Norma Alicia Vázquez Montoya, quien funge como archivista en la Sala de Circuito, Zona Norte, y como Auxiliar de Atención al Público del Juzgado de Primera Instancia de Control y de Enjuiciamiento Penal de la Región Norte, se propone a la licenciada Anilú Acosta Montañez, quien funge como auxiliar de archivo del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Ahome.- Acuerdo: Se nombran a las propuestas con vigencia al día 31 del mes de agosto próximo.-----

---Con lo que se da por terminada la sesión siendo las 11:45 once horas con cuarenta y cinco minutos, citando la Presidencia a pleno ordinario el próximo 28 de mayo a las once horas, levantándose la presente que firman el Presidente y Secretaria de Acuerdos que da fe.- DOY FE.-----